

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSEUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/977/2013/III	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando cumplimiento al proveído de admisión de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, visible a fojas diez a catorce, dictado dentro del presente expediente, respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto según se observa de la notificación y razón levantadas por el personal actuario de este órgano en fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, visibles a fojas quince a diecisiete...."
2	IVAI-REV/990/2013/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 29 DE OCTUBRE DE 2013	"...se decreta la ACUMULACIÓN de oficio de los expedientes IVAI-REV/991/2013/I, IVAI-REV/992/2013/II, IVAI-REV/993/2013/III, IVAI-REV/994/2013/I, IVAI-REV/995/2013/II, E IVAI-REV/996/2013/III, al IVAI-REV/990/2013/III, para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados...."
3	IVAI-REV/990/2013/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente los Recursos de Revisión y veintiún anexos...dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante para que: a) acredite personería en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los

				<p>Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; b) señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II párrafo segundo, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, en términos de lo establecido por el numeral 24 fracción I último párrafo de la norma legal citada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, en términos de los artículos 24 fracciones III, VII, y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; c) manifieste si tiene conocimiento, que sobre los actos que expresa la parte recurrente, se ha interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los Tribunales del Poder Judicial del Estado o de la Federación; d) ofrezca y aporte pruebas que estime convenientes a los intereses que representa, las que deberán ser ofrecidas con apego a lo señalado por el Capítulo Quinto denominado "De las Pruebas" de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; e) designe DELEGADOS que lo representen en la substanciación del presente procedimiento como así lo permite el ordinal 6 párrafo segundo de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, para los efectos de lo establecido en los artículos 6 párrafo tercero, 17 y 22 del citado ordenamiento; y f) realice las manifestaciones que a</p>
--	--	--	--	--

				<p>los intereses que representa estime pertinentes en derecho, las que deberán tener relación con los asuntos aquí planteados; apercibiendo al SUJETO OBLIGADO por conducto del citado TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, que en caso de no actuar en la forma señalada se presumirán ciertos los hechos señalados por la parte recurrente imputables a dicho sujeto obligado; debiendo expresarle al citado TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado emplazado, que la comparecencia requerida podrá ser realizada válidamente a través de: I) sistema Infomex-Veracruz, II) mensaje de correo electrónico enviado a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx, ó, III) escrito presentado en la Oficialía de Partes de este órgano....”</p>
4	IVAI-REV/1004/2013/III	SEFIPLAN	ACUERDO DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2013	<p>“...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN , córrasele traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz ...”</p>

5	IVAI-REV/930/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA, VERACRUZ	ACUERDO DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2013	“...túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos...”
---	-----------------------	--	---------------------------------------	--

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN